

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 752, de fecha 11.08.2021, de la Encargada del programa Red de Apoyos y Cuidados SNAC a la Directora del Departamento de Finanzas.-
4. Certificado Disponibilidad Financiera de fecha 02.07.2021, del Departamento de Finanzas.
- 5.- Decreto Exento N°2381 de fecha 26.08.2021, que llama a Propuesta Pública y aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, itinerarios y anexos.
6. Acta Evaluación de fecha 22/09/2021, Declara Desierta Propuesta Pública N°3838-90-L121 "**Convenio de Suministro Pañales Desechables Adulto y Niños SNAC**".-

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de pañales Desechables para adultos y niños ,para el programa Red de Apoyos y Cuidados SNAC.
2. El Proyecto se financiará con Cuenta Complementaria, Número 114.05.01.001.001.211, Red Local de Apoyos y Cuidados 2020-2021, en el Item Servicios Especializados de Apoyo y Cuidado.-

DECRETO

EXENTO N°2685.-

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PAÑALES ADULTOS Y NIÑOS SNAC**", autorizada por Decreto Exento N° 2381, de fecha 26.08.2021, debido a que las ofertas no cumplieron con lo solicitado en el Punto N° 6.3.3.1, Formato N°2 de las Bases Administrativas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)